E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**Señor(es):**
**PABLO ANDRES ARGUELLO CANO**
**Rte. Legal**
**PAACSISTEM SAS**
**Soacha**

**ASUNTO. Aceptación de la oferta presentada**

En relación con el asunto, se le informa que luego de realizada la verificación y evaluación, jurídica, técnica y económica de la propuesta allegada, la Entidad considera viable aceptar e iniciar el proceso de contratación, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato, se previó desde la etapa precontractual en el término de **UN (1) MES,** contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, con previa expedición del Registro Presupuestal y la presentación y aprobación de las garantías contractuales, como requisitos de le ejecución.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONRES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (**$18.500.000**), con cargo al **CDP N° 2072 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

4. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago es de la siguiente forma: Un (01) único pago de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.500,000,oo) correspondiente adquisición e instalación de licencias de antivirus, teniendo en cuenta la entrega y el recibo de satisfacción del servicio y en funcionamiento en el 100% de las sedes de la E.S.E. por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, del informe de actividades, planillas de rutas diarias y documentos soporte de pago de aportes, certificación del supervisor y demás documentos que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar como requisito para el pago: a) Factura que cumpla con los requisitos legales. b) Certificación del Supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción del servicio y/o los productos entregados. C) Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales al día. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y dichos pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**: EL Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, deberá ser

verificado por el Supervisor del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARAGRAFO CUARTO:** Para efectos del pago todos los meses se tomaran de 30 días calendario cada uno; el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, las personas jurídicas debe acreditar el cumplimento de sus obligaciones durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 circunstancia que deberá ser verificada por e Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

La presente se expide el diez (10) del septiembre de 2026.

**RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA**
**GERENTE (E)**
**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**

Proyecto: M. Lizeth Sandoval Varela - Abogada contratista
Reviso: Jesús Eduardo Alfonso González – Asesor Jurídico